



El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201940000000032433
		Fecha	2019-08-14 03:07:07 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	SECRETARÍA GENERAL	
Destinatario	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201940000000032433			

Bogotá D.C,

Al responder por favor citar esté número de radicado

Doctor

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director General

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Carrera 6 # 12 – 62

Bogotá D.C.

ASUNTO: Viabilidad, conceptos o referencias legales y reglamentarias, para poder dar cumplimiento a compromisos adquiridos por el Ministerio del Trabajo con sus organizaciones sindicales

Respetado Doctor Grillo.

El pasado 05 de abril de 2019 fue firmado el Acuerdo entre el Ministerio del Trabajo y las Organizaciones Sindicales, en el cual se desarrollaron varios temas puntuales, entre los cuales se encuentra el siguiente enunciado:

En el artículo 41 del Acta de Acuerdo se menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 41. "ACUERDO: BONIFICACIÓN ESPECIAL DE COMPENSACIÓN. El Ministerio del Trabajo gestionará mediante un proyecto de decreto, una bonificación especial de compensación, que se pagará en el mes de junio, para los servidores públicos del Ministerio del Trabajo, con excepción de los cargos de Ministro, Viceministros, Secretario General, Asesores de Despachos, Jefes de Oficina, Directores Técnicos, Directores Territoriales y Subdirectores, de acuerdo con la viabilidad presupuestal que para tal efecto expida el Ministerio de Hacienda, a partir del año 2020".

De acuerdo con lo señalado, y teniendo en cuenta el régimen prestacional contemplado en los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, el Decreto reglamentario 160 de 2014 incorporado al Decreto 1072 de 2015, en particular los artículos 2.2.2.4.1, 2.2.2.4.4.a 2.2.2.4.15 de este último, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, cordialmente, solicito el apoyo técnico sobre la viabilidad y requerimientos legales que nos pueda brindar el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través de sus conceptos o referencias legales y reglamentarias, para poder dar cumplimiento a estos compromisos adquiridos por el Ministerio del Trabajo con sus organizaciones sindicales.

Agradezco la valiosa colaboración y pronta respuesta sobre el particular.

Cordial saludo,

CARMIÑA BÉRROCAL GUERRERO
Secretaria General

Proyectó: J. Caballero
Aprobó: Adriana M.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

